

Universidad Nacional

Expte. 30-99-07076.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 22 MAR 2000

VISTO lo dispuesto por el art. 2 de la Resolución Rectoral nro. 15/00, en el sentido que la Secretaría de Administración proceda a rectificar las plantas de personal docente de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 y 9 por la citada Secretaría,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de las plantas de personal docente de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada fs. 8 por la Secretaría de Administración que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

AG


ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 310 ✓

8

EXPTE 30-99-07076
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORDOBA, 13 de marzo del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
70-Personal docente

Supresiones

Dep.: Secretaría de Extensión Universitaria

| Cant | Cargo | Remun. Mensual | Remun. Total |
|-------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | 808-Jefe Trab.Práct. DSE (026) | 366,98 | 5.792,12 |
| | Total supresiones | | 5.792,12 |

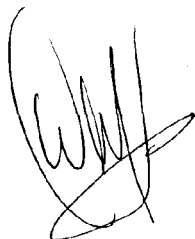
Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|-----------------|
| 1 | 808-Jefe Trab.Práct. DSE (026) | 366,98 | 5.792,12 |
| | Total creaciones | | 5.792,12 |

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR.

DIT/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba